

RIO GALLEGOS, 20 DIC. 1996

VISTO:

El expediente nº 10.721-UNPA.UARG-96; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs.1 nota presentada por la alumna Claudia D'Ambrosio por la cual solicita prórroga para rendir examen final de la asignatura Psicología Social II de la carrera de Servicio Social ex-CET;

Que la Resolución 219/92 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral establece el término de las carreras de la vieja estructura y en virtud de ello en el cte. año caduca dicha carrera;

Que el Consejo de Unidad de la UARG por Acuerdo 468/96 solicita al Consejo Superior se le otorgue a la alumna Claudia D Ambrosio plazo hasta el turno febrero/marzo para rendir la asignatura citada;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación de este Consejo recomienda acceder a lo peticionado;

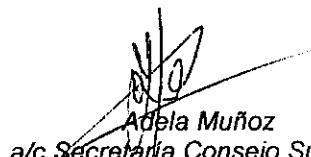
Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

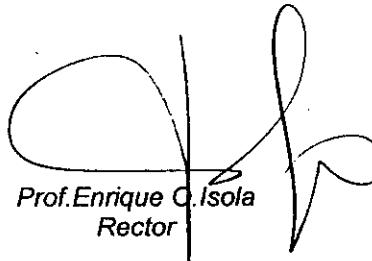
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AMPLIAR la vigencia del plan de la carrera de Servicio Social - Resolución 101-CSP-91 - hasta el 31 de marzo de 1997.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

177**ES COPIA**